

SEPTIMO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS SELLO

de don Juan; y de nuevo se reconocen de la con-  
fianza de lo Ayuntamiento

De quenta de un memorial presentado por don  
Jasica morado en la Aldea de la fopa a una persona  
solicitando la gracia de un sitio en la misma  
Aldea para sembrarlo en atencion a que aun-  
que tiene casa, no tiene corral para recoger  
sus animales tan neces. para cubrir; y lo  
dijo; en un intellig. acordado el Ayuntamiento  
que pasando yo a presentarle en no reconozca bre-  
ve pedido, y no considerando incumben<sup>te</sup> en su  
concecion le venale el referente al fin que  
lo pide, y queda puesto en reposicion con el  
acto sin amosonam<sup>to</sup>. y hallando duda, se  
suspenda el acto y taxa quenta al pre-  
mier Ayuntamiento

De quenta de otro memorial presentado por  
don Juan Cega paradero solicitando que al  
puerto muy conueniente en la Plaza publica  
se le permita hacer un corral, y un intellig.  
teniendo el Ayuntamiento presente la Orden al-  
tuna que prescribe la mayor anchura y liber-  
tad en las calles y Plazuelas y principalm<sup>te</sup>  
en una Plaza antigua donde se como por  
de la R. Excma. no haber lugar a la  
solicitud.

Se acordo suspender la sendinica hasta el  
quince de lo corriente y que entanto se  
pongan comenzer los pozos de

Con lo que se concluyo y firmamos  
Don Pedro de Arilla, Don Sebastian Sibaricio, Juan Gil  
D. de Arilla, D. de Arilla, D. de Arilla  
D. de Arilla, D. de Arilla, D. de Arilla  
D. de Arilla, D. de Arilla, D. de Arilla